



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**COORDINACIÓN DE INGENIERÍA GEOFÍSICA**

**REGLAMENTO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE  
CARRERA A INGENIERÍA GEOFÍSICA**

- 1. El aspirante a cambio de carrera deberá entregar en la Coordinación una carta solicitando el cambio de carrera, acompañada por una copia del último informe académico. Debe tener aprobado todas las materias del 1° año y estar cursando 2° o 3° año de acuerdo con el ingreso de su cohorte.*
- 2. La Coordinación abrirá un expediente al aspirante a cambio de carrera, luego de verificar la disponibilidad de cupo en la cohorte correspondiente a su ingreso en la Universidad.*
- 3. El estudiante debe cursar, como extraplan, las materias Geología Física y Principios Físicoquímicos en Geofísica I.*
- 4. Una vez aprobadas las materias Geología Física y Principios Físicoquímicos en Geofísica I en los dos trimestre anteriores, la Coordinación verificará el índice académico del solicitante y lo comparará con el índice de aceptación fijado para la carrera (3.75), si es mayor o igual una vez culminado este período estará aceptado en la carrera.*
- 5. La Coordinación emitirá una carta aprobando o rechazando el cambio de carrera solicitado, con copia a la Coordinación Docente de procedencia del estudiante.*
- 6. Una vez aprobado el cambio, queda por parte del aspirante realizar todos los trámites correspondientes ante DIDE y la Coordinación a fin de enviar la solicitud de Cambio de Carrera al Decanato de Estudios Profesionales.*

*Vigente Octubre 2005*